

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 149/2012

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A TOKIO, JAPÓN, DEL PRESIDENTE A.I. EN EJERCICIO RAFAEL BOYÁN TÉLLEZ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La Convocatoria del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) de 6 de agosto de 2012.

La comunicación de la Embajada del Japón en Bolivia GR-548-125-2012 de 13 de agosto de 2012

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-CI-2012-6 de 10 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el BCB ha recibido las convocatorias de la Embajada del Japón en Bolivia al Taller sobre las finanzas de las pequeñas y medianas empresas y del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos a la XCII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA, a la VII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Asia, América Latina y el Caribe, la XCIV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA y la Asamblea del CEMLA que se celebrarán los días 9, 10 y 11 de octubre del presente, en Tokio, Japón.

Que dada la importancia de los temas a tratar en las mencionadas reuniones, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Tokio, Japón, del Presidente a.i. en ejercicio Rafael Boyán Téllez para que asista a las reuniones indicadas.

Que el artículo 4 del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que los servidores públicos establecidos en la Segunda Categoría podrán hacer uso de la Clase Ejecutiva, siempre y cuando el total de horas de vuelo (ida o vuelta) exceda las seis (6) horas. A objeto de no comprometer la capacidad financiera del BCB, la aplicación de clase ejecutiva deberá requerirse dentro del presupuesto asignado por área, debiendo consignar la Resolución de Directorio que autoriza el viaje al exterior cuando aplique clase ejecutiva.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2012-6, acredita los recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 149/2012

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Tokio, Japón, del Presidente a.i. en ejercicio Rafael Boyán Téllez, para que en representación del BCB participe al Taller sobre las finanzas de las pequeñas y medianas empresas, la VII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de Asia, América Latina y el Caribe, la XCIV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del CEMLA y la Asamblea del CEMLA que se celebrarán los días 9, 10 y 11 de octubre de 2012.

Artículo 2.- Disponer el pago de pasajes en clase ejecutiva, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de agosto de 2012

Rafael Boyán Téllez

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Gustavo Blacutt Alcalá